

CONTROL DEPÓSITO DE PODAS

PROTOCOLO A SEGUIR PARA ABRIR EL DEPÓSITO

25 de octubre de 2020

Cuando se presente una empresa de jardinería solicitando la apertura del depósito de podas, debe aportar el documento que acredita que los citados restos corresponden a un vecino de la Urbanización firmado por el vecino correspondiente.

CASOS:

1. Que lo aporta cumplimentado y correcto. Se abre
2. Que no lo aporte: se le pregunta de donde son los restos, lo anotáis en un parte en blanco y se lo entregáis solicitando que por favor pase por la casa del vecino y os lo entregue firmado. Se le abre. Tomáis nota de que está pendiente de entregar. Anotar también el vuestro parte de trabajo.
3. Que no lo traiga y diga que tiene prisa y que no puede volver de nuevo a la casa del vecino. Tomáis nota como en el caso anterior y en algún momento pasáis/llamáis al vecino correspondiente para verificar que es cierto, entiendo que el vecino/a no debe poner pegas a esta verificación. En el caso de las ponga anotáis la incidencia en el propio documento. Se le abre. Anotar también en vuestro parte de trabajo.
4. Que no lo trae ni lo quiere traer y presenta una actitud hostil y maleducada, sin perder la compostura se le abre y se toma nota del nombre y matrícula de forma discreta. Se comunican estos datos al Presidente o a Emilio que actuarán en la medida de sus posibilidades. Anotar también en vuestro parte de trabajo.